



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Rectoría

La Universidad de cara a la Sociedad por la Acreditación Institucional.

RESOLUCION RECTORAL No 4049 DE 2015

"Por medio de la cual se convoca a la comunidad universitaria, a la ciudadanía en general y a todos los interesados en participar en la presentación del informe de gestión rectoral para el periodo 2013-2015."

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 951 de 2005 y la Resolución Orgánica de la Contraloría General de la República 5674 de 2005; y,

CONSIDERANDO:

- Que a partir de la Constitución Política de 1991, Colombia se organizó bajo la estructura de una democracia participativa, con lo cual aseguro la posibilidad de participación en las decisiones de políticas públicas a la sociedad civil, principio que inspiró la concepción de un Estado comunitario con desarrollo para todos.
- Que es deber de la administración, informar su gestión a la ciudadanía en general, en especial a sus grupos de interés y que estos a su vez, tienen derecho a estar enterados, hacer seguimientos y control social a los resultados de la gestión de la Administración.
- Que es necesario que el rector de la Universidad de los Llanos en su condición de servidor público presente a la comunidad en general y para interés prioritario de los entes de control un informe ejecutivo que dé cuenta de su actuar en su periodo rectoral.
- Que es sano para la Administración crear un espacio que permita retroalimentarse con las sugerencias de la Comunidad y grupos sociales, con el fin de recibir información valiosa que contribuya al logro de los objetivos misionales de la Institución.
- Que es necesario que el acta contenga: Todos los requerimientos legales establecidos en la resolución 5674 de 2005 de la C.G.R.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Presentar a la Comunidad Universitaria, a la Ciudadanía en General, a los Grupos y Organizaciones de Control Social, Gremios, Organismos de Control, Veedurías, Medios de Comunicación, Universidades, Concejo Municipal, Asamblea Departamental, Gobernación del Meta, Miembros del Comité de Seguimiento al Pacto por la Transparencia y en general, a todos los interesados, a participar en la presentación del informe de Gestión del periodo rectoral 2013-2015 y acta de entrega por parte del rector saliente al entrante, la cual se realizara el día 29 de diciembre de 2015, a partir de las 8:00 a.m. en el auditorio Jaime Garzón, Sede San Antonio de la Universidad de los Llanos de la Ciudad de Villavicencio.

La presentación del informe tendrá el siguiente orden del día:



Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona, Villavicencio, Meta Colombia
Commutador 6616800 ext. 143 – Sede Barcelona y 6616900 Sede San Antonio



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Rectoría

La Universidad de cara a la Sociedad por la Acreditación Institucional.

RESOLUCION RECTORAL No 4049 DE 2015

"Por medio de la cual se convoca a la comunidad universitaria, a la ciudadanía en general y a todos los interesados en participar en la presentación del informe de gestión rectoral para el periodo 2013-2015."

1. 08:00 a 8:30 a.m. registro de asistencia
2. 08:30 a.m. Himnos y lectura del Acto Administrativo)
3. 08:40 a.m. Instalación e informe de Gestión periodo rectoral 2013 - 2015 por parte del Rector Oscar Domínguez González
4. 10:20 a.m. Presentación del acta de informe de gestión al nuevo rector y firma de los intervinientes (Moderador).
5. 10:40 a.m. Presentación del nuevo rector.
6. 11:00 a.m. Cierre del evento (Moderador)

ARTICULO SEGUNDO: Utilícese los lineamientos establecidos en la Resolución 5674 de 2005, a tener en cuenta para el desarrollo de la presentación del informe de Gestión del periodo rectoral 2013-2015 y acta de entrega por parte del rector saliente al entrante.

ARTICULO TERCERO: Solicítese a cada uno de los titulares de las diferentes dependencias la información para estructurar un solo Informe de Gestión, bajo los lineamientos de organización y la reglamentación que indique la Alta Dirección, dándose a conocer, conforme a las normas legales vigentes.

ARTICULO CUARTO: Realizar el despliegue publicitario e informativo necesario, sobre la organización, metodología y reglamentación de la presentación del informe de Gestión del periodo rectoral 2013-2015 y acta de entrega por parte del rector saliente al entrante.

ARTÍCULO QUINTO: En cumplimiento a la Resolución Orgánica 5674 de 2005 en especial a lo contemplado en su artículo quinto se determina: Que será el asesor de la oficina de Control Interno y Gestión quien hará las veces de moderador del evento y firmara como testigo el acta de informe de gestión.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Villavicencio a los veintiún día (21) días del mes de diciembre de 2015


OSCAR DOMINGUEZ GONZALEZ
Rector

Proyectó: Jose I. Peña.



Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona, Villavicencio, Meta Colombia
Conmutador 6616800 ext. 143 – Sede Barcelona y 6616900 Sede San Antonio